



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 2006	Suplemento 6692 <sup>D</sup>
-----------	-----------------------	-----------------------	---------------------------------

No. 21750

## DECRETO 159

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I.- La Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, presentó al Pleno de ésta Quincuagesima Octava Legislatura en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2004, Dictamen por el que se aprobaba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, acordando la mayoría de los legisladores presentes en dicha sesión, desecharlo de plano para todos sus efectos legales, estableciendo la presidencia de la mesa directiva que el órgano de gobierno de ésta H. Cámara determinara el procedimiento a seguir en relación a dicha Cuenta Pública.

II.- La Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno de éste Poder Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 03 de octubre del

presente año, determinó remitir el dictamen desechado de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, a la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para poder dar cumplimiento a la obligación constitucional de ésta Soberanía, de revisar, fiscalizar y calificar la cuenta pública del Ejecutivo, vigilando el buen uso de los recursos públicos, acorde a lo dispuesto por los artículos 26 y 36, fracción XLI de la Constitución Política Local; solicitando a dicha Comisión la actualización del citado dictamen, con la finalidad de establecer en el mismo si los proyectos observados y excluidos de la citada cuenta pública se encontraban a la fecha solventados o no.

**III.-** La Primera Comisión Inspectora de Hacienda, en sesión de fecha 04 de octubre del año en curso acordó solicitar al Órgano Superior de Fiscalización, un informe del estado de las solventaciones a los 37 rubros o proyectos observados y excluidos de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, informando el citado órgano técnico que a la fecha se encontraban totalmente solventados.

**IV.-** Por lo que vistos los Informes Técnicos y Financieros, los soportes documentales y la información recibida del Órgano Superior de Fiscalización, los integrantes de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, en sesión de fecha 09 de octubre de 2006, aprobaron un dictamen relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente al ejercicio presupuestal 2003, de conformidad con los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

**TERCERO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que sí los gastos no

están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese Órgano Fiscalizador. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

**QUINTO.-** Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003**, obtuvo los siguientes resultados:

**TOTALIDAD DE RECURSOS DISPONIBLES**  
\$21,823,794,854.00

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Otros ingresos, incluyendo la existencia inicial, totalizando la cantidad de 21 MIL 823 MILLONES 793 MIL 854 PESOS.

**EXISTENCIA INICIAL**  
\$1,685,681,460.00

1 MIL 685 MILLONES 681 MIL 460 PESOS, que corresponden al saldo de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al 31 de Diciembre de 2003.

**INGRESOS PRESUPUESTALES**  
\$19,322,794,432.00

19 MIL 322 MILLONES 794 MIL 432 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, las Participaciones Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Ramo 39, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) y Anticipo de Participaciones, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACIÓN PROPIA**

843 MILLONES 373 MIL 452 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

**PARTICIPACIONES FEDERALES**

10 MIL 747 MILLONES 137 MIL 482 PESOS por remesas recibidas del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cuenta de las participaciones federales que le correspondieron al Estado en el ejercicio 2003, con sustento en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES GENERAL 33**

5 MIL 720 MILLONES 998 MIL 929 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2003, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39**

413 MILLONES 446 MIL 147 PESOS por concepto recursos del Ramo 39 contenidos en el Artículo 10 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en el mismo ordenamiento.

**FONDOS DE INGRESOS ESTADALES (FIES)**

646 MILLONES 049 MIL 023 PESOS por concepto de Corresponde a los recursos del FIES señalados en el Artículo 21, fracción I, inciso (j) del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003 mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en las reglas de operación.

**PARTICIPACIONES**

951 MILLONES 789 MIL 399 PESOS por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalados en el Artículo 7 segundo párrafo de la Ley de

Coordinación Fiscal, en el cual las estidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

**OPERACIONES DE OTROS INGRESOS**  
\$315'317'962.00

815 MILLONES 317 MIL 962 PESOS, corresponde a Ingresos recibidos, de conformidad con los Convenios celebrados con Dependencias e Instituciones Federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

*Ver Anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G y 1H.*

#### **ACCIONES DE REVISIÓN**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos, y recibos oficiales.

**EGRESOS TOTALES**  
\$20'224'637'593.00

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 20 MIL 224 MILLONES 637 MIL 593 PESOS, de los cuales:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**  
\$3'118'232'604.00

3 MIL 118 MILLONES 232 MIL 604 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

**SECTOR CENTRAL** \$2'042'048'436.00

2 MIL 442 MILLONES 048 MIL 436 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**SECTOR AUXILIAR** \$676'184'168.00

676 MILLONES 184 MIL 168 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**  
**\$4'179'937'850.00**

4 MIL 179 MILLONES 937 MIL 850 PESOS se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**\$2'995'143'142.00**

2 MIL 995 MILLONES 143 MIL 142 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**\$861'056'543.00**

861 MILLONES 056 MIL 543 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**  
**\$165'557'055.00**

165 MILLONES 557 MIL 055 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES**

**E** **INMUEBLES**  
**\$158,181,110.00**

158 MILLONES 181 MIL 110 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Oficialía Mayor.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

**\$1,915,114,129.00**

1 MIL 915 MILLONES 114 MIL 129 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ASIGNACIONES**

**PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO**

**\$432,175,814.00**

432 MILLONES 175 MIL 814 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2003 aprobado por esta H. Legislatura.

**MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO**

**\$221,159,533.00**

221 MILLONES 159 MIL 533 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL**

**\$211,016,281.00**

211 MILLONES 016 MIL 281 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**PARTICIPACIONES A**

**MUNICIPIOS**

**\$2,457,893,309.00**

2 MIL 457 MILLONES 893 MIL 309 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

**SERVICIO DE DEUDA**  
**\$116,247,625.00**

116 MILLONES 247 MIL 625 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS**  
**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33**  
**\$5,900,697,308.00**

5 MIL 900 MILLONES 697 MIL 308 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACION**  
**BASICA Y NORMAL (FAEB)**  
**\$3,614,692,358.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**  
**\$794,493,647.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud, y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud y 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL (FAIS)**  
**\$100,179,250.00**

Fondo operado por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental son recursos económicos que se destinan al financiamiento de obras y acciones sociales

básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)**  
**\$527'758,228.00**

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**  
**\$446'843,412.00**

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM ASISTENCIA SOCIAL)**  
**\$117'486,352.00**

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social, y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN)**  
**\$151'626,877.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA CONALEP)**  
**\$45'156,582.00**

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION  
TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)**  
**\$42,173,641.00**

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**\$60,286,955.00**

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación 2002 suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39**  
**\$311,746,245.00**

311 MILLONES 746 MIL 245 PESOS Son las erogaciones destinadas al saneamiento financiero preferentemente a través de la amortización de deuda pública, inversión en infraestructura.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DE LOS ESTADOS (FIES)**  
**\$417,829,348.00**

417 MILLONES 829 MIL 348 PESOS, corresponde a las erogaciones destinadas exclusivamente a gastos en proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, incluyendo además gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras.

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 23)**  
**\$70,745,151.00**

70 MILLONES 745 MIL 151 PESOS, comprende las erogaciones destinadas al programa de mantenimiento a la infraestructura de caminos, construcción de líneas

de conducción de agua potable, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva. El ejercido corresponde a obras que se refrendaron.

### **OPERACIONES DE EGRESOS**

#### **OTROS EGRESOS**

**\$1'304'018,210.00**

1 MIL 304 MILLONES 018 MIL 210 PESOS a egresos, que se originan por concepto de los diversos Convenios y Acuerdos de Colaboración, con Dependencias e Instituciones Federales, derivados del Convenio de Desarrollo Social 2003, suscrito por los Ejecutivos Federal y Estatal, así como de la Salida de fondos iniciales.

#### **OTROS EGRESOS** **\$758'268,402.00**

758 MILLONES 268 MIL 402 PESOS, corresponde a egresos por concepto de convenios celebrados con las diversas dependencias federales, derivados de programas sectoriales de la Federación.

#### **SALIDA DE FONDOS INICIALES** **\$545'749,808.00**

545 MILLONES 749 MIL 808 PESOS, corresponde a la diferencia de aplicación de fondos iniciales del período.

*Ver Anexos 1I, 1J, 1K, 1L, 1M, 1N, 1O, 1P, 1Q, 1R y 1S.*

### **ACCIONES DE REVISIÓN**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada; la glosa a la Cuenta Pública no comprendió los egresos por Convenios.

### **NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2003, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

**EXISTENCIA FINAL****\$1,599,156,261.00**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, se determinó la EXISTENCIA FINAL de 1 MIL 599 MILLONES 156 MIL 261 PESOS, representada principalmente por el recurso disponible en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.

*Ver Anexo 1T.*

**SÉXTO.- PROYECTOS EXCLUÍDOS DEL EJERCICIO 2002.-** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Único, primer párrafo del Decreto 266, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 6393 de fecha 13 de diciembre de 2002, particularmente en los términos del Considerando Séptimo en el que se dictamina que no fueron solventados los proyectos D281 Mejoramiento Equino, del Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco; 45134 Bacheo, calavereo, reconstrucción de pavimento y construcción de sobrecarpeta E.C. (VHSA-FRONTERA)-TAMULTÉ-BUENAVISTA del KM 5+325 en BUENAVISTA 1ra. Sección, de la Junta Estatal de Caminos, rubros específicos (deudores diversos) del balance general de la empresa paraestatal Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. DE C.V. y en consecuencia mediante el Artículo Segundo Transitorio se instruyó al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de la Contraloría como órgano competente en materia de responsabilidades de los servidores públicos, iniciara en lo inmediato las acciones legales que procedieran en contra de los servidores públicos de la administración pública estatal, que con motivo de sus funciones e indistintamente nombramientos o cargos, fueran determinados responsables de los daños y perjuicios causados al erario de la hacienda estatal, fincándoles las sanciones procedentes, informando en tiempo y forma sobre las resoluciones que en derecho se pronunciaran al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización.

En cumplimiento de lo anterior mediante oficios SC/UAJ/DRA/1496/2004, SC/UAJ/SAJ/DRA/1573/2005 y SC/UAJ/DRA/0860/2006 respectivamente, la Secretaria de la Contraloria del Estado informo las resoluciones de carácter administrativo sancionando a los servidores públicos responsables.

**SÉPTIMO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes Técnicos y Financieros, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**OCTAVO-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003** por EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Por lo que se emite el siguiente:

### **DECRETO 159**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, **por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE**

TABASCO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL SEIS.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

# Anexos

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO  
ANEXO 1  
RESUMEN**

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFERENCI AS
EXISTENCIA INICIAL	\$1,685,681,460.00	1-A
INGRESOS ORDINARIOS		
RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES	843,373,452.00	1-B
INGRESOS FEDERALES	10,747,137,482.00	1-C
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES DE RECAUDACIÓN PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>11,590,510,934.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	5,720,998,929.00	1-D
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33</b>	<b>5,720,998,929.00</b>	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	413,446,147.00	1-E
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39</b>	<b>413,446,147.00</b>	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	646,049,023.00	1-F
<b>SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)</b>	<b>646,049,023.00</b>	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	951,789,399.00	1-G
<b>SUB-TOTAL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>951,789,399.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES</b>	<b>19,322,794,432.00</b>	
OTROS INGRESOS	815,317,962.00	1-H
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>815,317,962.00</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>21,823,793,854.00</b>	
GASTO CORRRIENTE	3,118,232,604.00	1-I
GASTO DE INVERSIÓN	4,179,937,850.00	1-J
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,915,114,129.00	1-K
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES	432,175,814.00	1-L
PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS	2,457,893,309.00	1-M
DEUDA PÚBLICA	116,247,625.00	1-N
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA</b>	<b>12,219,601,331.00</b>	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	5,900,697,308.00	1-O
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>5,900,697,308.00</b>	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	311,746,245.00	1-P
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39</b>	<b>311,746,245.00</b>	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	417,829,348.00	1-Q
<b>SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)</b>	<b>417,829,348.00</b>	
PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 23	70,745,151.00	1-R
<b>SUB-TOTAL APOYOS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>70,745,151.00</b>	

## A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 1/ENERO/2003
CAJA (FONDOS FIJOS)	\$4,500,639.00
BANCOS E INVERSIONES	1,681,180,821.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,685,681,460.00</b>

## B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
IMPUESTOS	\$168,705,566.00
DERECHOS	202,441,920.00
PRODUCTOS	179,387,729.00
APROVECHAMIENTOS	292,838,237.00
<b>TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>\$843,373,452.00</b>

## C.- INGRESOS FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$10,266,497,130.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	190,185,982.00
INGRESOS COORDINADOS	290,454,370.00
<b>TOTAL INGRESOS FEDERALES</b>	<b>\$10,747,137,482.00</b>

## D.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDOS		MONTOS
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$3,537,269,869.00
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	789,433,254.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	72,785,955.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	527,758,228.00
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	446,843,412.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	91,823,465.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	108,030,304.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	45,122,568.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	41,644,914.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	60,286,960.00
<b>TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES</b>		<b>\$5,720,998,929.00</b>

**E.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO39)	\$413,446,147.00
<b>TOTAL RAMO 39</b>	<b>\$413,446,147.00</b>

**F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)**

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	\$646,049,023.00
<b>TOTAL FIES</b>	<b>\$646,049,023.00</b>

**G.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES**

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$951,789,399.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$951,789,399.00</b>

**H.- OTROS INGRESOS**

CONVENIOS FEDERALES	\$815,317,962.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$815,317,962.00</b>

**I.- GASTO CORRIENTE**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$1,955,864,074.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	345,691,725.00
SERVICIOS GENERALES	816,676,805.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,118,232,604.00</b>

**J.- GASTO DE INVERSIÓN**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,995,143,142.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	861,056,543.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	165,557,055.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	158,181,110.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,179,937,850.00</b>

**K.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,915,114,129.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,915,114,129.00</b>

**L.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
LEGISLATIVO	\$221,159,533.00
JUDICIAL	211,016,281.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$432,175,814.00</b>

## M.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
BALANCÁN	\$101,530,919.00
CÁRDENAS	181,349,177.00
CENTLA	126,533,641.00
CENTRO	515,046,649.00
COMALCALCO	180,579,948.00
CUNDUACÁN	127,337,787.00
EMILIANO ZAPATA	88,248,435.00
HUIMANGUILLO	171,101,014.00
JALAPA	90,717,150.00
JALPA DE MÉNDEZ	104,658,932.00
JONUTA	88,844,420.00
MACUSPANA	169,236,356.00
NACAJUCA	101,347,526.00
PARAÍSO	106,471,753.00
TACOTALPA	90,245,737.00
TEAPA	96,384,973.00
TENOSIQUE	118,258,892.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,457,893,309.00</b>

## N.- SERVICIOS DE LA DEUDA

DEUDA PÚBLICA	\$116,247,625.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$116,247,625.00</b>

## O.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$3,614,692,358.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	794,493,647.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	100,179,256.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	527,758,228.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	446,843,412.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	117,486,352.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	151,626,877.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	45,156,582.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	42,173,641.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	60,286,955.00
<b>TOTAL EGRÉOS APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$5,900,697,308.00</b>

P.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	\$34,683,369.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)	25,850,384.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	151,296,846.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	80,953,834.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	1,488,432.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	17,473,380.00
<b>TOTAL EGRESOS RAMO 39</b>	<b>\$311,746,245.00</b>

Q.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SCAOP	\$174,312,903.00
SAPAET	30,123,989.00
EDUCACION	26,643,321.00
JEC	169,857,505.00
SEDESPA	6,422,239.00
INDETAB	518,595.00
DIF	1,911,053.00
SSP	1,698,041.00
SEDAFOP	4,255,279.00
INVITAB	2,086,423.00
<b>TOTAL FIES</b>	<b>\$417,829,348.00</b>

**R.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS (RAMO 23)**

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2003</b>
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET).	\$4,906,660.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB).	451,742.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB).	121,511.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	32,884,779.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	32,380,459.00
<b>TOTAL EGRESOS RAMO 23</b>	<b>\$70,745,151.00</b>

**S.- OTROS EGRESOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2003</b>
CONVENIOS FEDERALES	\$758,268,402.00
<b>TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>\$758,268,402.00</b>

**T.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>31/DICIEMBRE/2003</b>
CAJA (FONDOS FIJOS)	\$3,240,786.00
BANCOS E INVERSIONES	1,595,915,475.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,599,156,261.00</b>



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.